

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)

División de Signos Distintivos

E. _____ S. _____ D. _____

Re: ISABELA JIMÉNEZ GÓMEZ
Respuesta a requerimiento en solicitud de registro de la marca
“PROBIKER.CO” (Mixta) en clase 35
Oficio N° 16063 del 18 de septiembre de 2025
Ref. Expediente N° SD2025/0064745

ISABELA JIMÉNEZ G., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de la firma, actuando como apoderada de **PROBIKER STORE S.A.S.**, identificada con NIT 901.949.302, representada legalmente por **DALINA ANDREA GALINDEZ SALAMANCA**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 55.183.410, nos permitimos dar respuesta al requerimiento realizado por medio del Oficio N° 16063 del 18 de septiembre de 2025, en los siguientes términos:

1. REQUERIMIENTO

1.1. Algunos de los servicios reivindicados carecen de la especificidad requerida.

Del análisis de la solicitud se evidencia que uno servicios indicados en su solicitud carecen de la especificidad exigida en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes servicios no deben ser aceptados en los términos en que fueron presentados:

– Al respecto, se aprecia que “Servicios comerciales complementarios” carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un servicio amparado en la clase 35 indicada en su solicitud.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Excluya expresamente de la solicitud los servicios mencionados en el presente requerimiento que no cumplen con el requisito de especificidad, en tanto no corresponden directamente al nombre de un servicio de la clase solicitada; o,
- Especifique de manera clara y precisa los servicios comprendidos en la clase 35 que desea reivindicar y que fueron objeto de requerimiento, en tanto no corresponden directamente al nombre de un servicio.

2. RESPUESTA

2.1. Reformulación de servicios para Clase 35

ISABELA JIMÉNEZ GÓMEZ

+57 350 500 6547

ISABELA@LOIER.COM.CO

CARRERA 23 # 69A - 96 - MANIZALES - COLOMBIA

CARRERA 18A # 106-53 OF. 403 - BOGOTÁ - COLOMBIA

Se reformulan los servicios de la clase 35 conforme a los términos aceptados en dicha clase:

Cl. 35: "Suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios; Servicios de intermediación comercial relacionados con plataformas de venta en línea; Servicios de exposición para la comercialización dirigidos a negocios; Servicios publicitarios relacionados con la comercialización de nuevos productos; Prestación de asistencia en materia de comercialización de productos"

3. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo expuesto, se da respuesta al requerimiento y se renuncia al término restante para dar respuesta. Lo anterior, con el fin de que se dé trámite a la solicitud en el menor tiempo posible.

Atentamente,

Isabela Jiménez G.

ISABELA JIMÉNEZ G.

CC. 1010223959

TP 325912 del CSJ